

ASUNTO: *PAGO DE LA TERCERA CUOTA DE DIVIDENDOS PARA ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. DECRETADOS EN MARZO DE 2020*

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, informamos que de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria realizada el día 31 de marzo de 2020, se aprobó la distribución de utilidades y se decretó un dividendo anual por acción de veintisiete pesos con veinticuatro centavos (\$27.24), pagadero en tres cuotas iguales de nueve pesos con ocho centavos (\$9.08) por acción cada una, siendo la tercera cuota el próximo 23 de noviembre de 2020. El periodo ex dividendo de acuerdo con el Decreto 4766 de 2011 y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia es de cuatro (4) días bursátiles anteriores a la fecha de pago, el cual inicia para el pago anunciado el 17 de noviembre de 2020.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

